

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ**

Ibagué (Tol), catorce (14) de septiembre de dos mil veinte uno (2021)

REF. DIVISORIO  
RADICACION: 73001402300420140034400  
DEMANDANTE: ELENA SERRANO VARONY OTROS  
DEMANDADOS: ANA MILENA SERRANO PRADAY OTROS

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte actora y ante la imposibilidad de adelantar el remate señalado para el día 29 de octubre de 2020, este Despacho procederá a fijar fecha para la diligencia de remate; como quiera que se encuentran dadas las condiciones establecidas en el artículo 448 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

**RESUELVE:**

1. Señalar la hora de las 8:30 A.M. del día 19 de octubre de 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 350-116559 el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en el proceso.
2. Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo total, previa consignación del 40% del mismo, Art. 451 del C. G. del Proceso.
3. Se advierte a los interesados que la presente subasta se adelantará cumpliendo las previsiones de que trata el Art.452 del C. G. del Proceso y el decreto 806 de 2020.
4. Dese cumplimiento a lo ordenado por el art.450 del C.G.P., publicando el correspondiente aviso en un periódico de amplia circulación como "El espectador", "El tiempo" o "El nuevo día" un domingo.

Se informa de igual manera que el link y el aviso de la diligencia virtual de remate se publicaran en la página de la rama judicial de este Despacho a la que se puede acceder a través del siguiente link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-municipal-de-ibague/132>

Notifíquese y Cúmplase

Jssg

La Juez,

**CARMENZA ARBELAEZ JARAMILLO**

JUZGADO 4º CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUÉ

SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 069 hoy 15/09/2021.

SECRETARIA, Jinneth Rocío Martínez